



**Universidad del
Rosario**

DECRETO RECTORAL 1811

(13 de diciembre de 2023)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad hacer presencia académica en el país.

Que la Universidad del Rosario, propicia la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que la Escuela de Administración en sus programas de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado es reconocida como una fortaleza de la Universidad por la sólida formación que imparte, la investigación que ha desarrollado y el permanente ánimo de innovación que la asiste, todo lo cual se refleja en la alta calidad de sus egresados.

Que para la Universidad del Rosario es fundamental tener el historial de la oferta académica de sus programas en Bogotá y en las regiones.

Que, en virtud de lo anterior los equipos académicos de la Universidad han diseñado el programa de Especialización en Gerencia de la Transformación Digital e Inteligencia de Negocios en modalidad presencial, para que haga parte de la oferta académica de la Escuela de Administración, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

Que adicionalmente, en el marco de la expedición del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 por parte del Ministerio de Educación Nacional, a través del cual se crea la figura de registro calificado único, para implementar programas académicos en diversas modalidades y/o desarrollarlos en diferentes municipios, la Universidad del Rosario cuenta con una serie de convenios específicos de colaboración académica para poder ampliar la Especialización en Gerencia de la Transformación Digital a otras ciudades del país, con las siguientes instituciones: la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt (Armenia); la Universidad EIA (Medellín) y con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR (Villavicencio) y la Federación Nacional de Comerciantes Seccional Meta (Villavicencio).

Que la Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 29 de noviembre de 2023, se ha informado ampliamente del programa y ha considerado conveniente dar su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la creación del programa de Especialización en Gerencia de la Transformación Digital e Inteligencia de Negocios en la ciudad de Bogotá y sus ampliaciones a las ciudades de Armenia, Medellín y Villavicencio, para desarrollarse en modalidad presencial.

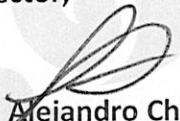
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa de posgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

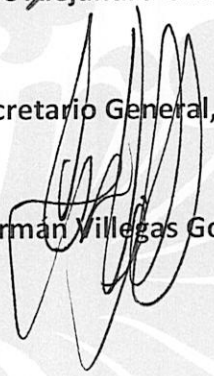
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 13 de diciembre de 2023.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

Secretario General,


Germán Villegas González